

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

QUERO

De conformidad con lo establecido en el artículo 170.2, en relación con el 169.3 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público resumido a nivel de capítulos el expediente 2012/HAC/PPTO/MODIF/EXT/01 sobre modificaciones de créditos en el presupuesto del ejercicio de 2012, aprobado inicialmente por acuerdo de pleno de 28 de junio de 2012, aprobación que ha resultado definitiva al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública:

1. Créditos extraordinarios

Capítulo	DENOMINACION	Créditos Extraordinarios
VI	INVERSIONES REALES	61.354,37
TOTAL CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS		61.354,37

2. Financiación de las expresadas modificaciones de crédito de la forma siguiente

MEDIANTE ANULACIONES O BAJAS DE CRÉDITOS DE LAS SIG. PARTIDAS		
Aplicación		
Presupuestaria	DENOMINACIÓN	Bajas
161.61900	Mejora red de aguas (PPOS)	36.000,00
172.61900	Inversiones en conservación y restauración medio ambiente	9.552,37
SUMA ANULACIONES O BAJAS		45.552,37

CON CARGO AL REMANENTE LIQUIDO DE TESORERIA		
Concepto		
Presupuestario	DENOMINACION	Aumentos
870.00	REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	15.802,00
SUMA REMANENTE DE TESORERIA UTILIZADO,.....		15.802,00

Contra la modificación de créditos podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del siguiente a la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo o, en su caso, de la notificación personal a los interesados que presentaron reclamación contra la aprobación inicial de la misma.

Quero 9 de agosto de 2012.—El Alcalde, Francisco Sastre García-Rojo.

N.º I.-6796